

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LEIDY CAROLINA ROMERO ROMERO
Demandado: JULIO CESAR ROJAS LINARES
Radicado: 500013110002-2015-00141-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 20 de mayo de 2019 En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Para los fines legales pertinentes se agrega y pone en conocimiento de la parte ejecutante el contenido del oficio que antecede, proveniente del Comando de personal de las Fuerzas Militares a través del cual informan que a partir de la nómina del mes de octubre del año 2018, ha venido cumpliendo con la medida ordenada por este Juzgado y que en este momento se están descontando los mismos.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO
(2)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LEIDY CAROLINA ROMERO ROMERO
Demandado: JULIO CESAR ROJAS LINARES
Radicado: 500013110002-2015-00141-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 20 de mayo de 2019 En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MIL LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Se le requiere a la parte ejecutante para que de acuerdo a lo informado por el Oficial seccional Nómina del Ejército Nacional, en el oficio que se le pusiera en conocimiento dentro del cuaderno de medidas cautelares, proceda a ajustar en debida forma la liquidación de crédito presentada, puesto que en esta se incluyeron cuotas que fueron colocadas por el ente pagador del Ejército Nacional, a disposición de la ejecutante.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO
(2)

HOUSE OF COMMONS

WELSH

1978

2019

070